



Resolución Directoral

N° 362 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 15 DIC. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 017-2017/CA de fecha 10 de febrero del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

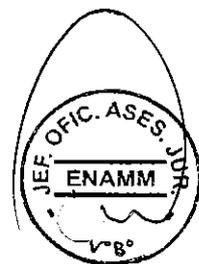
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 9 de julio 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorados de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre 2013;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso.

Que, el Presidente de la Junta de Admisión de Post Grado, presenta los resultados del Proceso de Admisión correspondiente a la XXI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, requiriendo declarar ingresantes a los VEINTIUM (21) postulantes que obtuvieron vacantes.

Que, es pertinente aprobar los resultados obtenidos por los postulantes a la XXI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera a través del proceso de admisión y declararlos ingresantes al citado Programa de Postgrado.



Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 10° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Director Académico (e) de Post Grado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y VALIDAR los resultados obtenidos por los postulantes al Proceso de Admisión para la XXI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, quienes obtuvieron puntajes aprobatorios y alcanzaron vacantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR con eficacia anticipada al 19 de octubre del 2017, ingresantes al Programa de Postgrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", para seguir estudios en la XXI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera a los siguientes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARELLANO CHUQUIVAL, Jair Octavio
2	BECERRA AHON, Pedro Daniel
3	BLACIDO NOGUEROL, Pompeyo Apolinario
4	CHUQUISUTA VIVAS, Luis
5	COBOS CHAVARRI, Sergio
6	CORTEZ GONZALES, Carlos Fabian
7	CORTEZ VELASQUEZ, Freddy
8	GARCIA MOSCOL, Armando Santiago
9	GONZALES ARBIRIO, Jorge Luis
10	GONZALES ELIAS, Víctor Samuel
11	GONZALES MEDINA, Miguel Angel
12	JIMENEZ LEON, Nely del Rosario
13	LOZA ABAL, Leila Nathaly
14	LUCERO RODRIGUEZ, Juan Martin
15	MANSILLA GUEVARA, Zoraida
16	MARTINEZ QUISPE, Giovanna
17	MONTOYA GUINAND, Martin
18	PRADA RIVERA, Marlene Victoria
19	SALAZAR SANDOVAL, Jose Felix
20	SALINAS VIERA, Julio Miguel
21	VALVERDE ZEGARRA, Eduardo David

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Postgrado, Oficina de Administración y Secretaria Académica.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

